INFORMDE DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FACATATIVA-MC-010-22
DECRETO 1082 DE 2015

4

OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE RECORRIDO VIRTUAL 360 Y ANIMACIONES PARA REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE FACATATIVA".

STRATIK	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**ENKI TURISMO 360 S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN	Nit: 901.390308 - 3		
DIRECCIÓN	Calle 47 B No. 3 -25 TUNJA		
TELEFONO	0311 2961531		
E-MAIL COMERCIAL	enkiturismo360@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELY		
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.057.593.676 de Sogamoso		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X	
El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución de máximo dos contratos, celebrados con entidades públicas privadas, identificados cada uno como mínimo en dos códigos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel así: La sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para el presente proceso, expresado en SMMLV. conforme el Registro único de Proponentes.	El oferente anexa los siguientes contratos ALCALDIA DE TOPAGA – DEPARTAMENTO DE BOYACA CONTRATO CPSP-021-2021 $ 10.500.000 2 MESES MUNICIPIO DE BETEITIVA- BOYACA MB-CD-CPS-052-2021 $ 8.621.550 2 MESES		

Escaneado con CamScanner

Experiencia en la creación de recorridos virtuales en 360 grados. Licencia legal y activa de PTgui y de 3d vista (programas necesarios para la creación de recorridos virtuales Experiencia minima de de 25 recorridos on line verificable en la web Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta. **EXPERIENCIA A ACREDITAR** 1. El oferente deberá acreditar su experiencia al momento de presentar la propuesta con copia de dos (02) contrato, acta de inicio y su respectiva acta de liquidación expedidas por la entidad contratante con entidades públicas y/o privadas, en donde se evidencie valor ejecutado es igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y relacionado con su objeto contractual. Las certificaciones deberán contener como minimo la siguiente información: a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros dentro del respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta como experiencia acreditada. f) Número del contrato (para empresas oficiales) g) Objeto del contrato claramente definido h) Valor total del contrato expresado en pesos colombianos. i) Fecha de iniciación (día, mes, año) j) Fecha de terminación (día, mes, año)	• PRESENTA EVIDENCIA DE TENER LA **LICENCIA LEGAL Y ACTIVA DE PTGUI Y DE 3D VISTA (programas necesarios para la creación de recorridos virtuales)** • ANEXA EXPERIENCIA EN RECORRIDOS VIRTUALES EN CONTRATOS, PERO **Y ESTA ACREDITANDO LOS 25 RECORRIDOS VIRTUALES VERIFICABLES, TODOS TIENEN EL LINK PARA PODERLOS VERIFICAR.**		

Escaneado con CamScanner

k) Estado del contrato l) Calificación del servicio m) Fecha de expedición de la certificación. La ENTIDAD reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior. Para que un contrato relacionado y debidamente certificado tenga validez y se contabilice en el puntaje de Experiencia, debe cumplir con las siguientes condiciones: Se haya recibido en su totalidad a entera satisfacción por parte de la ENTIDAD o se encuentre en ejecución, pero con la debida certificación de la entidad contratante de la prestación del servicio. Tratándose de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar mínimo una certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. La entidad no acepta que cada prórroga de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en el entendido que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo, no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma, su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo. Entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última prórroga si hubo lugar a ello. **Requisitos técnicos habilitantes:** **a) Experiencia del proponente:** **Proponentes Diferentes a Mipyme**			

Escaneado con CamScanner

7

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (1) contrato que sumados arrojen un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso. **Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas** Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado. Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes. Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:			

Escaneado con CamScanner

4

• Nombre de la empresa contratante. • Nombre del contratista. • Objeto del contrato. • Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. • Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta. • Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. • Cargo y firma de quien expide la certificación. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo			

Escaneado con CamScanner

2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		X	
Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible: **ITEM / PERSONAL / CANT / PERFIL / EXPERIENCIA** 1 / PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO / 1 / CONOCIMIENTOS CREACION INTEFAS 3D / Experiencia especifica profesional: Acreditar Minimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA 2 / PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO / 1 / CONOCIMIENTOS EN FOTOGRAFIA / Experiencia relacionada: Minimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA. 3 / PROFESIONAL – TECNICO O TECNOLOGO / 1 / CONOCIMIENTOS EN CREACION DE PANORAMAS EN 360 GRADOS / Experiencia relacionada: Minimo 1 CONTRATO CON LA EXPERIENCIA Para la verificación del PERSONAL MINIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique.	EL PROPONENTE ALLEGA: - BRAYAN ALBERTO CAMACHO C.C 1.057.593.673 - DISEÑADOR GRAFICO CON CONOCIMIENTOS EN INTERFAS 3D DIPLOMA COMO ARQUITECTO ANEXA EXPERIENCIA ANEXA HOJA DE VIDA - MIGUEL IVAN HERNANDEZ COY C.C 1.014.210.880 CEDULA DE BOGOTA CON CONOCIMIENTOS EN FOTOGRAFIAS ANEXA EXPERIENCIA ANEXA HOJA DE VIDA **ANEXA SOPORTES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA** - ALEJANDRO VELASQUEZ DISEÑADOR Y PROGRAMADOR WEB ANEXA HOJA DE VIDA **ANEXA SOPORTE DE ESTUDIOS DE LA FUNDACION UN IVERSITARIA LOS FUNDADORES ACTA DE GRADO 78112** **ANEXA EXPERIENCIA EN CREACION DE PANORAMAS 360 GRADOS**		

Escaneado con CamScanner

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO. NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos: A. Ser expedidas por los contratantes B. Señalar el objeto del contrato C. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato D. Indicar el cargo ocupado dentro del contrato E. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante **NOTA 3.** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta: F. Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar. G. Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar H. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior,de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. I. Carta de compromiso de cada personal propuesto			

Escaneado con CamScanner

debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. **NOTA 4. NO** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **NOTA 5.** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia. Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **NOTA 6.** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la			

Escaneado con CamScanner

ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título. El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados. El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. **NOTA 7.** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.			
EQUIPOS MINIMOS		X	
Trípodes, rotulas especializadas en 360° (NODAL NINJA R1 O R20), LENTES OJO DE PEZ (ROKININ 8MM O SAMYANG 7.5) , DRON MAVIC 2 AIR, INSTA 360° x insta 360 One r. El proponente deberá a llegar una carta de compromiso en la que manifieste que el caso de ser adjudicado el contrato dispondrá de los siguientes elementos para su ejecución.	EL OFERENTE ALLEGA CARTA DE COMPROMISO DONDE MANIFIESTA DISPONER DE LOS EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS		

Escaneado con CamScanner

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X	
El proponente deberá allegar con su propuesta documento firmado en el que se Comprometa a dar cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.	El oferente allega el documento por el señor BRAYAN ALBERTO CAMACHO MORINELLY C.C 1.057.593.673 representante legal		
PROPUESTA ECONOMICA		x	
REALICE SU OFRECIMIENTO EN EL FORMULARIO No. 3 POR LA SUMATORIA DEL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE TODOS LOS ITEMS CONSIDERANDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y DEMÁS GASTOS EN QUE INCURRA. Presuntamente el valor de la oferta es artificialmente baja, es necesario que el proponente, dentro del término otorgado para la presentación observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establezca los criterios utilizados para la determinación de los valores de la propuesta económica, so pena de ser rechazada su oferta, lo anterior con el fin de continuar con el análisis de la propuesta y con las etapas de la convocatoria.	EL OFERENTE APORTA EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO Por un valor de $35.390.895		

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS	
a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado

Dado en Facatativá a los (25) dias del mes de ABRIL de 2022

Evaluaron:

Elkin Horacio Jurado Beltran (Secretaria de Desarrollo Económico)

Helo Andres Sarta Camacho, Contratista SDE.

CODIGO: GJU-FR-131
VERSIÓN: 04
FECHA: 01 JUL 2020
DOCUMENTO CONTROLADO

Escaneado con CamScanner